

ANUNCIO de 20 de julio de 1999, sobre exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Badajoz.

Redactada la propuesta de deslinde de los tramos de vías pecuarias del término municipal de Badajoz, que al final se relacionan, y de acuerdo con el artículo 15 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), se hace público para general conocimiento.

La mencionada propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, Avda. de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Avda. de María Auxiliadora, n.º 2, durante un plazo de 30 días contados desde la publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La vía pecuaria afectada es:

Cañada Real de Sancha Brava.

— Tramo que va lindero con el término municipal de Valverde de Leganés por la divisoria de ambos términos municipales.

— Desde la entrada de la Cañada Real, procedente de la divisoria con Valverde de Leganés hasta el río Guadiana-Vado del Moro.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que funden sus derechos.

Mérida, 20 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 20 de julio de 1999, sobre exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Valverde de Leganés.

Redactada la propuesta de deslinde de los tramos de vías pecuarias del término municipal de Valverde de Leganés, que al final se relaciona, y de acuerdo con el artículo 15 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), se hace público para general conocimiento.

La mencionada propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, Avda. de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Avda. de María Auxiliadora, n.º 2, durante un plazo de 30 días contados desde la publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La vía pecuaria afectada es:

Cañada Real de Sancha Brava.

— Tramo que va lindero con el término municipal de Badajoz, por la divisoria de ambos términos municipales.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que funden sus derechos.

Mérida, 20 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 20 de julio de 1999, sobre exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Cáceres.

Redactada la propuesta de deslinde de los tramos de vías pecuarias del término municipal de Cáceres, que al final se relacionan, y de acuerdo con el artículo 15 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), se hace público para general conocimiento.

La mencionada propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, Avda. de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Avda. de María Auxiliadora, n.º 2, durante un plazo de 30 días contados desde la publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La vías pecuarias afectadas son:

Cordel de Malpartida a Aliseda y de Azagala.

— Desde el núcleo urbano de Cáceres hasta el límite del término municipal de Malpartida de Cáceres.

Vereda de Malpartida o del lavadero de lanas.

— Desde el límite del término municipal de Malpartida de Cáceres hasta el Km. 13 de la carretera de Cáceres a Badajoz.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que funden sus derechos.

Mérida, 20 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 20 de julio de 1999, sobre exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Malpartida de Cáceres.

Redactada la propuesta de deslinde de los tramos de vías pecuarias del término municipal de Malpartida de Cáceres, que al final se relacionan, y de acuerdo con el artículo 15 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 1 de octubre, (D.O.E. 17/10/96), se hace público para general conocimiento.

La mencionada propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, Avda. de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Avda. de María Auxiliadora, n.º 2, durante un plazo de 30 días contados desde la publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Las vías pecuarias afectadas son:

Cordel de Malpartida a Aliseda y de Azagala.

— Desde el límite del término municipal de Cáceres hasta el núcleo urbano de Malpartida de Cáceres.

Vereda de Aldea del Cano.

— Desde el núcleo urbano de Malpartida de Cáceres hasta la confluencia con la Vereda de Malpartida o del lavadero de lanas.

Vereda de Malpartida o del lavadero de lanas.

— Desde la vereda de Aldea del Cano hasta el límite del término municipal de Malpartida de Cáceres.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones a

que puede haber lugar y los documentos en que funden sus derechos.

Mérida, 20 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 10 de junio de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 9.997.

Se hace saber, que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros celebrado el 3 de diciembre de 1998, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de fecha 16 de septiembre de 1998, (D.O.E. n.º 112, de 1 de octubre de 1998), ha sido ADMITIDA DEFINITIVAMENTE la solicitud presentada por TOTEM CONSULTORES, S.L., con domicilio en Madrid, Calle Amado Nervo, n.º 5-1.º D, del Permiso de Investigación «CARMEN», n.º 9.997, ubicado en el término municipal de Cáceres, con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(I)	6º 25' 40"	39º 14' 00"
2	6º 25' 00"	39º 14' 00"
3	6º 25' 00"	39º 13' 40"
4	6º 24' 40"	39º 13' 40"
5	6º 24' 40"	39º 13' 20"
6	6º 24' 00"	39º 13' 20"
7	6º 24' 00"	39º 13' 00"
8	6º 23' 40"	39º 13' 00"
9	6º 23' 40"	39º 12' 40"
10	6º 24' 40"	39º 12' 40"
11	6º 24' 40"	39º 13' 00"
12	6º 25' 40"	39º 13' 00"

Quedando cerrado el perímetro de las 13 cuadrículas mineras solitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura» de conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.